Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES JURIDICAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
SIC No. 26 DE 2022.

OBJETO: "ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO."

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones jurídicas presentadas dentro del proceso SIC No. 26 de 2022, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ACTIVOS TI
FECHA: 26/08/2022

OBSERVACIÓN No. 1:

2. Respecto la seriedad de la oferta es por el 10% del total de los grupos que vamos a participar es correcto? Ya que como no vamos a participar en todos los grupos.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1:

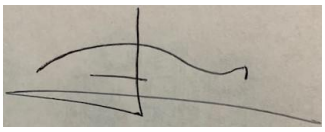
En atención a su pregunta, la SIC se permite informarle, que el valor de la garantía de seriedad de la propuesta será por el 10% del valor del presupuesto oficial del grupo en el que se vaya a participar, debiéndose hacer la sumatoria de los valores de cada uno de ellos en caso de presentarse a varios y quedando claramente estipulado dentro de la garantía el número del grupo o de los grupos en los que se va a participar.

Por lo anteriormente expuesto su pregunta será aclarada en los pliegos definitivos del proceso.

30 de agosto de 2022



JAIME EDUARDO LOPEZ



NICKY LAURA ECHEVERRY SALINAS

EVALUADORES JURIDICOS